

ALERGO TRANSNAVARRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2006 seguido en este Juzgado se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

«Se declara al ejecutado «Alergo-Trans Navarra, S. L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.621,94 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

Pamplona, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—62.549.

ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Alfre Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Castelló, 82, tercero derecha, en primera convocatoria el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las once horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria) y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social de 2007.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Disolución y liquidación de la Sociedad (artículo 260.1.1, Ley de Sociedades Anónimas).

Cuarto.—Nombramiento de liquidador y apertura del período de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Francisco Santiago Albert Freire, Administrador Único.—63.312.

ALVEAR, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Montilla, C/ María Auxiliadora, n.º 1, el próximo día 19 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, caso de ser preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de los auditores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio.

Tercero.—Retribución de los administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los tér-

minos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, y en su caso, proceder a su enajenación.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir, incluso parcialmente, los que procedan en los Registros Públicos, realizando cuantos trámites aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Montilla, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bosco Alvear Zubiria.—62.501.

ARANCO ARQUITECTURA Y VIVIENDAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO PROMOCIONES GENERALES, S. L.**ARANCO FOMENTO DE CONSTRUCCIONES, S. L.****ARANCO IDEAS INMOBILIARIAS, S. L.****ARANCO ESTRUCTURAS URBANAS, S. L.****ARANCO VII, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Arquitectura y Viviendas, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Aranco Promociones Generales, Sociedad Limitada, Aranco Fomento de Construcciones, Sociedad Limitada, Aranco Ideas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Aranco Estructuras Urbanas, Sociedad Limitada y Aranco VII, Sociedad Limitada (las sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.705. 2.ª 6-11-2008

ARANCO INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO SOLUCIONES URBANAS, S. L.**ARANCO CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS, S. L.****ARANCO MIRADORES INMOBILIARIOS, S. L.****ARANCO DISEÑOS URBANOS, S. L.****ARANCO AVANCES URBANOS, S. L.****ARANCO ESPACIOS URBANOS, S. L.****ARANCO PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L.****ARANCO CALIDAD Y DISEÑO, S. L.****ARANCO CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.— Los socios de las compañías mercantiles Aranco Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Aranco Soluciones Urbanas, Sociedad Limitada, Aranco Canalizaciones y Estructuras, Sociedad Limitada, Aranco Miradores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Aranco Diseños Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Avances Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Espacios Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Aranco Calidad y Diseño, Sociedad Limitada y Aranco Construcciones y Edificios, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.704. 2.ª 6-11-2008